

Jueves, 27 de abril de 1978

JUZGADO SÉPTIMO PROVINCIAL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

AL SR. CARLOS VICENTE RODRIGUEZ TACO CON EL SIGUIENTE JUICIO DE DIVORCIO QUE SIGUE EN SU CONTRA LA SRA. ROGELIA CARMELINA GUTIERREZ

Señor Juez Provincial:
Rogelia Carmelina Gutiérrez, ante usted con los debidos respetos comparezco y formulo la siguiente acción:

Soy legalmente casada con Carlos Vicente Rodríguez Taco, el 17 de abril de 1966, en Chilligallo, Cantón Quito.

Acontece señor Juez que desde hace aproximadamente unos 11 años atrás me encuentro separada de mi expresado conyugado en total inexistencia de las relaciones conyugales y sexuales, desconociendo inclusive el paradero y domicilio actual de mi marido Carlos Vicente Rodríguez Taco.

Con estos antecedentes y fundado en la causal décima primera del Art. 109, del Código Civil y sus actuales reformas vengo ante usted y en juicio verbal sumario demandando a Carlos Vicente Rodríguez Taco en divorcio, pidiendo que en sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une y ordene la inscripción en el Registro Civil.

Notificaciones las recibiré en el estudio profesional del Dr. Flavio Sánchez López, ubicado en el edificio de La Providencia, calle Benalcázar 613 y Espejo, de esta ciudad de Quito.

Firmo con mi defensor.

Dr. Flavio Sánchez López,
Matrícula N° 859 - Quito
Rogelia Carmelina Gutiérrez

Quienes suscribimos abonamos por la honorabilidad de la Curadora Ad. litem nombrada.

Firmas ilegibles.

RAZON: La copia comparada con el original son iguales. Quito, a 11 de abril de 1978. Certifico.

Firma ilegible.
El Secretario

Juzgado Séptimo Provincial de Pichincha: Quito, a 18 de abril de 1978. Las 4 p.m. La demanda anterior es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia es procedente el trámite en la vía verbal sumaria, debiendo entregarse una copia simple de la misma al señor: Carlos Vicente Rodríguez Taco; a quien se le citará mediante tres pa-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A."

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 30 de Diciembre de 1977, ante el Notario Décimo Quinto; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 7141, de 8 de marzo de 1978.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el N° 42 Tomo 10, 10 de Abril de 1978.

2.— Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Coronel Luis Montalvo, ecuatoriano y Luis Bakker Guerra venezolano en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía. Los comparecientes son domiciliados en la

ciudad de Quito.

3.— El capital de la Compañía se aumenta en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES con lo cual asciende a CUATRO MILLONES DE SUCRES.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en su totalidad en numerario.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$ 4'000.000.00), dividido en cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 Abril 1978.

Ernesto Andrade V.,
SECRETARIO GENERAL,
ENCARGADO

DJ.
CMJ—MRA
135